

LOS ALCAIDES DEL CASTILLO DE LA VILLA DE ÍLLORA



PEDRO DE CLAVIJO

A Cristóbal de Bilbao le sucedió como alcaide Pedro de Clavijo. El primer documento localizado sobre él es del año 1540.

Pedro de Clavijo era el hijo mayor del alcaide de Iznájar, Juan Pérez de Clavijo y de Quiteria de Molina, su mujer. Sus hermanos eran Maria de Valenzuela, Catalina de Clavijo y Jerónimo de Clavijo.

En documento del año 1543 se cita a "*Teresa de Molina, alcaydesa desta villa de Yllora*", que según esta descripción se trataría de la mujer de Pedro de Clavijo, aunque casualmente tenga el mismo apellido que la madre del dicho Pedro. El documento en cuestión consiste en la venta que hacía la "*alcaydesa*", en el mes de mayo de aquel año 1543, de tres fanegas de trigo a un vecino de Montefrío. De

nuevo en el mes de mayo del año siguiente, 1544, el alcaide Pedro de Clavijo vendía cuatro partidas de trigo, de 8, 20, 10 y 3 fanegas, a vecinos de Íllora.

El trigo de estas ventas, realizadas en ambos casos en el mes de mayo, no estaría destinado a la siembra sino al consumo, en lo que parece un periodo de escasez debido a unas malas cosechas de cereales, lo que provocaba la falta de pan cuando aun no era tiempo de siega de la cosecha siguiente.

En el año 1550 se vuelve a nombrar a la “*alcaidesa*”; pero esta vez el título está referido a “*Maria Clavija*”, identidad que más se aproxima a la hermana del alcaide Pedro de Clavijo que a la esposa que este pudiera tener, puesto que el alcaide no aparece juntamente con su esposa en ningún documento.

En el año 1545 el alcaide Pedro de Clavijo y sus hermanos hicieron la partición de los bienes que quedaron tras la muerte de sus padres. Con el dinero procedente de la herencia, Maria de Valenzuela y Catalina de Clavijo, hermanas, cancelaron un censo de 35.000 maravedís situado sobre “*una casa horno de pan cozer*” que tenían, quedando dichas hermanas en la completa propiedad del mismo.

Entre los bienes de la partición de herederos se relacionan nada menos que cuatro esclavos:

- Una esclava de color negro, llamada Maria, de 20 años de edad, valorada en 40 ducados.
- Otra esclava, de color loro, que se llama Ysabel, con un valor de 32 ducados.
- Una niña de unos siete años, llamada Loysa, en un precio de 16 ducados.
- Y un niño de tres años y medio, de color loro, llamado Cristobal, valorado en 20 ducados.

A continuación del niño esclavo se relaciona consecutivamente “*un asno blanco*”, valorado en cinco ducados. La correlación que de forma más o menos inconsciente se hace entre el color blanco del asno y los colores negro y loro de los esclavos, parecen pretender ‘dulcificar’ la naturaleza del asno y a la vez ‘agraviar’ la de los esclavos, en un intento de aproximación ‘natural’ que justificase los roles similares de servidumbre de ambos, asno y esclavos, sobre la base de la asimilación racial que se hacía de la ‘negritud’ con la ‘esclavitud’ en un tiempo en el que la procedencia de las personas esclavas (especialmente antes de la sublevación de los moriscos de Granada) era africana.

Esta asimilación racial entre negritud y esclavitud se fundamentaba en los mismos prejuicios que conducían al estatuto de la ‘limpieza de sangre’. Todas ellas fueron fantasías con las que los poderosos se aferraron a sus privilegios cimentándolos sobre causas biológicas, a la par que creaban colectivos de ‘excluidos’; y cuyos exponentes extremos fueron la transmisión biológica de la realeza y la transmisión biológica de la esclavitud.

La propiedad de esclavos fue algo común a todos los alcaides del Castillo de Íllora durante el siglo XVI. En la citada partición de bienes, a Pedro de Clavijo se le adjudicaron la esclava Ysabel, de la que no se facilita la edad, y el niño de tres años,

que probablemente sería hijo de dicha esclava. Un año después, era bautizado Salvador, “*criado del alcayde, hijo de su esclava.*”

La esclava Maria, quedó en poder de Maria de Valenzuela y de Catalina de Clavijo, trabajando en el horno propiedad de ambas hermanas.

Entre los bienes sujetos a partición se incluían algunos que por sus características eran más adecuados a uno u otro heredero, como eran: un caballo, las armas que portaba el alcaide, así como “*çierto salario que se deve de la tenençia desta fortaleza*”, todo lo cual quedó para Pedro de Clavijo.

Cuatro años después, o sea, en 1549, el licenciado Pedro Lopez de Puebla, abogado, latifundista en la comarca de Íllora ¹, estando Valladolid, “*en la Corte de sus magestades*”, otorgaba poderes a “*Juan de Valençuela, alcayde de la fortaleza de Yllora*”, para que, en su nombre, vendiese unas viñas que tenía “*en el alcarya de Alnarache*”, término de Íllora.

El último documento localizado en las fuentes consultadas referente al alcaide Pedro de Clavijo, es de fecha 23/04/1550, y contiene la donación que hacía de una viña para su hermana Catalina de Clavijo.

El apellido Clavijo y el cargo de alcaide que desempeñó Pedro, aparecen casualmente unidos en la identidad de “*Blas Alcayde Clavixo, becino de la billa de Billanueva Mesia*”, que años después, concretamente en 1632, recibía la dote para su matrimonio con Francisca de Torres, vecina de Íllora. ²

-ooOoo-

Antonio Verdejo Martin
Depósito legal: GR 101-2013

¹ Sobre quien tenemos abundante documentación en mi trabajo: “*Los moriscos de Íllora y su comarca desde la conquista del año 1486 hasta la rebelión morisca de 1568*”, año 2011.

² El acta matrimonial de Blas Alcaide y Francisca de Torres es del año 1634.